



GUBIERNO DE
CHILE
MINISTERIO DE

VIVIENDA Y URBANISMO DEPARTAMENTO DE FINANZAS
DEPTO. FINANZAS
RECIBIDO
FECHA : 19/07/2010
HORA : 15:30

PARQUE
METROPOLITANO
DE SANTIAGO



RESOLUCIÓN EXENTA N° 1600

SANTIAGO, 14 JUL 2010

VISTOS:

- Las necesidades del Servicio;
- La Orden de Servicio N°01, de fecha 02 de enero del 2003, en que consta que a contar del día 06 de enero del 2003 el Casino del Personal, pasará a depender del Servicio de Bienestar;
- La Orden de Servicio N°2, de fecha 09 de enero del 2003, en que menciona que el Departamento de Finanzas, traspasará los fondos, actualmente en administración al Jefe del Servicio de Bienestar o a su Subrogante Legal;
- El contrato de comodato de fecha 26 de diciembre de 2002 celebrado entre el SERVIU METROPOLITANO Y CARABINEROS DE CHILE;
- La permanente cooperación institucional entre el Parque Metropolitano de Santiago y Carabineros de Chile, a través de la Escuela de Adiestramiento.
- El Memorándum N°040 de fecha 06 de junio del 2010 del Jefe del Servicio de Bienestar, en que informa las colaciones consumidas por Carabineros en el mes de junio;
- La Ley N° 20.407 del 16 de diciembre del 2009, que aprueba el Presupuesto del Parque Metropolitano de Santiago, para el año 2010;
- La Resolución N° 1600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención de Toma de Razón;
- Las facultades y atribuciones contempladas en el D.S. 891 de 1966, lo indicado en el artículo N° 13 de la ley 16.582 de 1966, las Resoluciones N° 11 de 30 de junio de 1976 y N° 1072 de 03 de julio de 1980, ambas de la Dirección del ServiU Metropolitano, y el D.S. N° 16 del 23 de enero de 2007 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la Orden de Servicio N° 25 de fecha 30 de abril de 2010, del Parque Metropolitano de Santiago;

RESUELVO:

- El Departamento de Finanzas pagará al Sr. HECTOR GASTON GONZALEZ HERRERA, C.I. N° 6.107.682-4, hasta la suma de \$283.800.- (doscientos ochenta y tres mil ochocientos pesos), correspondiente al consumo de colaciones efectuadas en el mes de junio del 2010 por carabineros, una vez recibida la orden de pago correspondiente.
- Impútese el gasto que irroga el cumplimiento de la presente Resolución al ítem 22.01.001 del presupuesto vigente del Parque Metropolitano de Santiago, aprobado por Ley N° 20.407 de fecha 16 diciembre del 2009.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

MONTO	283.800.-
COSTO	Dirección
	22.01.002.-
IMPORTE	15.157.-

